AYUNTAMIENTO

MORALEJA

EDICTO. Aprobación inicial de derogación de la Ordenanza por ocupación de terrenos de uso público

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la derogación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA vigente en el Ayuntamiento de Moraleja.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49, 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de dicha Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Moraleja, 6 de abril de 2016

EL ALCALDE
Julio César HERRERO CAMPO

1498